

INFORME DE ADMINISTRACIÓN POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2010

Señores

Accionistas de la compañía

Lealtad, Mercadotecnia y Servicios Relacionados LSMR S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 230, numeral 2º de la Ley de Compañías y Reglamento correspondiente, a continuación, en mi calidad de Apoderada Especial, presento el Informe de la Administración por el ejercicio económico 2010, en los siguientes términos:

De acuerdo con el Art. 2 de la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías, que contiene el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, la compañía no tiene la obligación de presentar el informe en vista de que no ha operado durante el ejercicio de 2010. No obstante lo anterior, se presenta el informe en los siguientes términos:

1.- Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico 2010.

La compañía ha tratado de cumplir con los objetivos que se plantearon para el ejercicio económico 2010. Lamentablemente no se ha logrado identificar negocios y por lo tanto no ha suscrito en dicho ejercicio los contratos previstos en su objeto social, debido a la crisis económica que se aprecia en el sector.

2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General.

Sin perjuicio de lo anterior, en mi calidad de Apoderada Especial y representante legal, he dado estricto cumplimiento a las resoluciones de la junta general de accionistas.

3.- Informe sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio 2010

Entre los hechos sobresalientes en el período 2010 se puede destacar las gestiones realizadas por los administradores y la posibilidad de que la compañía inicie negociaciones con Pfizer y otros potenciales clientes en el año 2011.



4.- Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y resultados anuales comparados con el año 2010.

Como se manifestó anteriormente, la compañía se ha mantenido inactiva y la situación financiera refleja tal estado.

5.- Propuesta para el destino de las utilidades obtenidas durante el ejercicio 2010.

En la vista de la inactividad temporal, la compañía no ha generado utilidades que repartir.

6.- Recomendaciones a la junta general

Se recomienda una gestión más proactiva en la búsqueda de negocios. También se recomienda el cumplimiento de las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF para PYMES), a las que estaremos obligados para el año 2012. El año 2011 será el período de transición.

7.- Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

La compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual, especialmente aquellas contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual, legislación comunitaria e internacional vigente. Así mismo, la compañía ha cumplido con las normas sobre derechos de autor, habiendo obtenido todas las licencias necesarias para su actividad, especialmente sobre licencias sobre uso de software y copyrights.

Muy atentamente,



María Lorena Martínez Torres
Apoderada Especial

Quito, Marzo de 2010.

